ANUNCIO DE DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OPERARI@ DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA (LEÓN).

Exte.- 8/2020

<u>Asunto:</u> Resolución por la que se hace pública la composición del Órgano de Selección y se efectúa la convocatoria para la realización del primer ejercicio.

I.- Por Decreto de fecha 21 de enero de 2020, cuyo texto completo se da por reproducido, fue aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal de operari@ de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Villaquejida, hallándose publicada en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento (www.aytovillaquejida.es), cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de León de fecha 27 de diciembre de 2019.

II.- Conforme lo establecido en la Cláusula Quinta de las Bases Generales, y en uso de las atribuciones que son conferidas a la Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se resuelve

PRIMERO.- Designar a los miembros y hacer pública la composición del órgano de selección, conforme a lo siguiente:

<u>Presidente:</u> D. José M^a. Sánchez Córdoba, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente Presidente: Un funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Vocal-Secretaria D^a M^a. José Estévez Vázquez

Suplente: Da. Ma. Teresa Cadenas del Blanco

Vocal 2. D. Santiago Blas del Río Martínez

Suplente D. José Ma. Gorgojo Ramos.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a las pruebas de selección que tendrán lugar el día MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, en la Casa de Cultura de Villaquejida, (C/ Carretera n° 49).

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados, para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villaquejida y Página Web Municipal (www.aytovillaquejida.es).



QUINTO.- La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.